



14 AGO. 2019

DECRETO N° 1418

LA SERENA,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de Mayo de 2009; modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017; las solicitudes de subvención de la Junta de Vecinos N° 9-R Altovalsol, de la Agrupación Campesina Desarrollo Rural Condoriaco, de la Junta de Vecinos N° 11-R Estancia Quebrada Las Animas Sector La Estrella La Serena; los certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripciones en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 1 de agosto del año 2019, extendidos por el Secretario Municipal, correspondiente a los solicitantes; los Certificados de fecha 5 de agosto del año 2019, suscrito por el Secretario Municipal, y de la Comisión de Subvenciones, que dan cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 1157, de fecha 31 de julio del año 2019; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

1. **OTÓRGUENSE** las siguientes subvenciones a las instituciones que se indican, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal a que se hace mención en los vistos y considerando de este Decreto:

| INSTITUCIÓN | RUT | DIRECCION | REPRESENTANTE Y RUT | PERSONALIDAD JURIDICA | INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS | OBJETO | MONTO APROBADO |
|--|--------------|-----------|---|---|--|---|----------------|
| JUNTA DE VECINOS N° 11-R ESTANCIA QUEBRADA LAS ANIMAS SECTOR LA ESTRELLA LA SERENA | 65.075.138-8 | | Wilson Alejandro Miranda Rivera Rut N° | N° 2284, de fecha 11 de junio del año 2013, según Ley N° 19.418 | N° 1049, de fecha 14 de abril del año 2016 | Para la realización de la Séptima Versión de la Feria Costumbrista La Estrella a desarrollarse los días 31 de agosto y 1 de septiembre del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en amplificación, artistas y conjuntos musicales, baños químicos, animación, generador, petróleo, pasacalle. | \$1000.000 |
| AGRUPACIÓN CAMPESINA DESARROLLO RURAL CONDORIACO | 65.802.510-4 | | Pedro Alejandro Cortés Acevedo Rut N° | N° 608, de fecha 12 de abril del año 1999, según Ley N° 19.418 | N° 299, de fecha 1 de junio del 2007 | Para realización del "Rodeo de Burros 2019, Condoriaco", monto que cubrirá parte de los gastos de premiación, reconocimientos, artistas, traslado, ceremonia inauguración, pasacalle, audio, iluminación, petróleo, adornos, mantelería, etc. | \$1.000.000 |
| JUNTA DE VECINOS N° 9-R ALTOVALSOL | 71.625.200-0 | | Carolina Marcela Bravo Barahona Rut N° | N° 23, de fecha 20 de febrero del año 1990, según Ley N° 19.418 | N° 64, de fecha 12 de julio del año 2004 | Para la realización en el mes de agosto del 2019, de la 10ª Versión de la Feria Costumbrista y Muestra Folclórica Altovalsol 2019, monto que cubrirá parte de los gastos en amplificación, contratación, grupos folclóricos, artistas regionales, transporte y traslados, baños químicos, reconocimiento y animación. | \$1.000.000 |

2. **SUSCRÍBANSE** los respectivos convenios con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

3. **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada o personalmente si la representante de la organización se apersonara a recibir el presente instrumento.

4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/cpl